



ENR/mvd/jjrrh

EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 4 de octubre de 2021, ha resuelto lo siguiente:

"Advertido error en el Decreto OPOSI-00112-2021, relativo a la aprobación de la convocatoria y bases específicas del concurso para la provisión, con carácter definitivo, del puesto de trabajo de "Jefe/a Servicio", identificado con el código F-27003.025, para el Servicio de Desarrollo Rural, Ganadería, Agroalimentación y Jardinería, adscrito al Área de Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible de la Diputación Provincial de Cádiz, se procede a corregir el mismo en virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de manera que:

Donde dice:

"...

3.2.- La características del puesto son las siguientes:

Corporación: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ
Área: Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible.
Puesto: Jefe/a Servicio
Código RPT: F-27003.025
Grupo: A
Subgrupo: A1
Nivel: 27
Retribución anual: 59.279,59 €
..."

Debe decir:

"...

3.2.- La características del puesto son las siguientes:

Corporación: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ
Área: Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible.
Puesto: Jefe/a Servicio
Código RPT: F-27003.025
Grupo: A
Subgrupo: A1
Nivel: 27
Retribución anual: 63.468,95 €
..."

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Código Seguro De Verificación	yM/gQ6zDzEeqELuR2woiUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	04/10/2021 14:48:31
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	04/10/2021 13:44:26
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/yM/gQ6zDzEeqELuR2woiUw==		





Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

La Diputada Delegada del Área de Función Pública

Código Seguro De Verificación	yM/gQ6zDzEeqELuR2woiUw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	04/10/2021 14:48:31
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	04/10/2021 13:44:26
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/yM/gQ6zDzEeqELuR2woiUw==		

